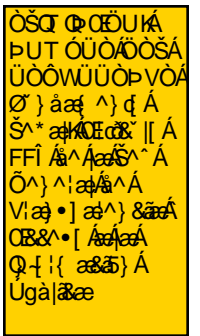




62

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| Recurso de Revisión: | R.R.141/2016 |
| Recurrentes: | [REDACTED] |
| Sujeto Obligado: | Comisión Estatal Forestal |



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio número COESFO/UT/056/2018 signado por el licenciado Héctor Miguel Cantón, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal Forestal, a través del cual da cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho; recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el catorce de noviembre del año en curso.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

enera
os

ACUERDA:

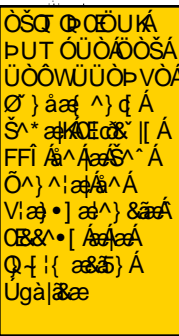
Primero. Agréguese al expediente en que se actúa, el oficio de cuenta y su anexo consistente en el Acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal Forestal, para que surta sus efectos legales consiguientes.

Segundo. Visto su contenido, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; **dese vista a** [REDACTED]

[REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y su anexo, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercebimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución conforme a las constancias que integran el expediente.

Notifíquese a las partes.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
 @IAIPOaxaca
 IAIP Oaxaca
 C.P. 65010
 C.P. 65010-004 3647
 Autorizado





Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón



Secretaría de Ejecución de Resoluciones

IAIP Oaxaca